

Juicio No. 01204-2023-00104

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA

Abogado **Gabriel Alejandro Sosa Díaz**, en mi calidad de Subdirector Nacional de Patrocinio y delegado del Director General del Consejo de la Judicatura, mismo que ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial, conforme lo determina el artículo 280 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, calidad que la justifico con los documentos que adjunto, refiriéndome a la acción de protección No. 01204-2023-00104, propuesta por la señora Gabriela Alexandra González Vallejo en contra del señor Director General en su calidad de presidente del Consejo de la Judicatura, manifiesto lo siguiente:

I. Comparecencia:

Sírvase señor Juez, tomar en cuenta la calidad en la que comparezco.

II. Cumplimiento de sentencia emitida el 27 de enero de 2023:

Mediante sentencia emitida el 27 de enero de 2023 por el Juez Constitucional de la Unidad de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, que en su parte pertinente dispone:

“(...) 1. Los accionados, en el término de cinco días, expresen a la accionante disculpa pública, por la vulneración de sus derechos antes señalados. 2. Publíquese la presente resolución en la página web del consejo de la Judicatura del Azuay. 3. De manera inmediata y con el fin de evitar la re victimización de la accionante, en el lugar en el que actualmente está prestando sus servicios por efecto del cambio de puesto, la Dirección del Consejo de la Judicatura del Azuay, garantizándose también la necesidad institucional, posibilite el cambio de la accionante a otra Unidad Judicial de Cuenca, en la que se encuentre garantizado la estabilidad laboral y emocional y el cumplimiento de las obligaciones que como ayudante judicial tiene la accionante. Este traslado contribuirá a que sea trasladada de una Unidad Judicial en la que, por haber activado esta acción constitucional no exista ya un ambiente armónico (...)

En razón de lo cual, con memorando circular-CJ-DG-2023-0447-MC, de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por la Dra. Karina Patricia Tello Toral, Directora General (a la época), dispuso a las áreas correspondientes dar cumplimiento inmediato a la referida sentencia.

Mediante Memorando-DP01-UPTH-2023-0196-M TR: CJ-INT-2023-02355 Cuenca, miércoles 08 de marzo de 2023, informó a la Directora Provincial, Encargada del Dirección Provincial de Azuay lo siguiente:

*“(...) informo a su autoridad que en cumplimiento a la sentencia No. 01204-2023-00104 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Cuenca, y en cuanto a lo que compete la Unidad Provincial de Talento Humano, **me permito dar a conocer que a la funcionaria Gabriela Alexandra González Vallejo se le Asigno Dependencia a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca al Juzgado del Dr. Luis Alberto Guerrero esto a partir del 07 de febrero del 2023**; en constancia de lo manifestado se anexa acciones de personal de Asignación de Dependencia N° 126-2023-UTHA-AFF y acción de personal de Aclaratoria N° 129-2023-UTHA-AFF, así como Informe Técnico N° UPTH-009-2023, suscrito por la Ing. María Cecilia Vásquez Rojas, Coordinadora de la Unidad Provincial de Talento Humano particular que comunico a su autoridad para lo fines pertinentes. (...)”.* (La negrilla fuera del texto original).

Así también, mediante memorando-CJ-DNC-2023-0130-M dentro del trámite No. CJ-INT-2023-02355 de 22 de febrero de 2023, suscrito por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Comunicación Social, puso en conocimiento de esta Subdirección Nacional de Patrocinio:

“(...) En respuesta a su Memorando circular-CJ-DG-2023-0447-MC, me permito informar se realizó el cumplimiento dictado en la sentencia No. 01204-2023-00104. Envío en adjunto los medios verificables que la Dirección Nacional de Comunicación posee. La publicación se observa a través de los siguientes enlaces: <https://azuay.funcionjudicial.gob.ec> / https://azuay.funcionjudicial.gob.ec/images/disculpas_publicas_habriela_gonzalez.jpg (...)”.

Por otra parte, mediante escrito ingresado el 07 de octubre de 2023, por el doctor Juan Santiago Vintimilla Suarez dentro de la causa No. 01204-2023-00104 que se sustancia en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Cuenca, en su parte principal, expresa:

“(...) En cumplimiento de lo dispuesto mediante sentencia dictada en la causa propuesta de la presente acción ofrezco disculpas públicas a la parte actora por los hechos que motivaron la declaración de vulneración de sus derechos constitucionales. (...)”

En razón de lo cual, se puede evidenciar el Consejo de la Judicatura ha realizado las acciones necesarias que confirman el cumplimiento integral de lo dispuesto en sentencia **emitida el 27 de enero de 2023**, por lo expuesto y al no existir ningún tema pendiente al respecto, solicito el archivo de la presente causa.

III. Autorización:

Nombro como mis abogados defensores a los profesionales del derecho: Viviana Pazmiño Naranjo, Angélica Orellana Rubio, Diego Salas Armas, René Arrobo Celi, Pablo David Chávez Romero y Mónica Espinosa Chiriboga, a quienes autorizo para que a mi nombre y representación suscriban de manera individual o conjunta,



cuantos escritos estimen necesarios y acudan a cuanta diligencia sea menester en la defensa de los intereses de la institución que represento.

IV. Notificaciones:

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla electrónica No. **09117010002**; así como, en los correos electrónicos:

patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec; Lucy.Matovelle@funcionjudicial.gob.ec; y monica.espinosa@funcionjudicial.gob.ec

Firmo conjuntamente con mi abogada debidamente autorizada.

Ab. Gabriel Alejandro Sosa Díaz
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Mat. No. 17-2018-101 F.A.**

Ab. Mónica Espinosa Chiriboga
Mat. No. 17-2023-2257 F.A.